



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1664_3: Programar eventos y actividades de
acondicionamiento físico en el medio acuático”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1664_3: Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención según las técnicas previstas en la programación de referencia para desarrollar, optimizar y ajustar el proyecto de acondicionamiento físico en el medio acuático a las características de los participantes.

- 1.1 La documentación e información acerca de las características de los participantes se analiza una vez identificada y recopilada, según las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada cada elemento informacional: - Nivel de condición física. - Nivel de condición biológica. - Intervalo de edad. - Género. - Estilo de vida de los practicantes. - Historia de la salud de los practicantes. - Grado de autonomía personal. - Diferencias de comunicación. - Origen de la demanda del servicio (individual, en nombre de terceros, organizaciones, otros profesionales de la salud, entre otros).
- 1.2 La programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro se interpreta, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de las instalaciones acuáticas.
- 1.3 Los resultados del análisis diagnóstico se registran en el soporte físico previsto para tal fin, jerarquizando las referencias clave.
- 1.4 El inventario del material se determina con la periodicidad de acuerdo a la programación general de referencia y se registra en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro.

2. Diseñar actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, atendiendo a la programación de referencia y al grupo destinatario para concretar las sesiones de trabajo.

- 2.1 La programación específica de actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático se elabora, siguiendo las directrices recibidas y/o reflejadas en la programación de referencia y en las organizativas de la entidad.
- 2.2 Las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos se reflejan en la programación de actividades de las instalaciones acuáticas para los distintos tipos de participantes de forma específica.
- 2.3 Las normas de uso de las instalaciones acuáticas con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene se explicitan en la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.
- 2.4 Las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones se especifican en la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, de acuerdo a los

criterios establecidos en la programación general de referencia, a la profundidad del vaso y al plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro

- 2.5 Las actividades y ejercicios del programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se seleccionan, verificando su adecuación a la profundidad del vaso por una parte y las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario por otra, para personalizar su mejora de rendimiento físico, sesiones/progresiones/combinaciones/secuencias coreográficas utilizadas, aplicando metodologías contrastadas para alcanzar los objetivos propuestos y para solucionar las posibles contingencias, incidiendo especialmente en el aprendizaje y dominio de los elementos técnicos y coordinativos indispensables para la ejecución en su conjunto y su aplicación para la mejora de la condición física.
- 2.6 Los elementos de trabajo como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada participante, asegurando su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.
- 2.7 El material se determina, teniendo en cuenta los recursos disponibles, la profundidad del vaso, los objetivos previstos, las propuestas metodológicas adoptadas y las características de los participantes.
- 2.8 Los elementos que configuran el programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se expresan de forma estructurada en el/los soporte/s correspondientes para su consulta y utilización por los técnicos y operarios implicados en la misma.

3. Determinar la metodología en la dirección de las actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático, de acuerdo a la programación general de referencia, los objetivos previstos y las características de los participantes para asegurar la seguridad y la satisfacción de los mismos al implementar las sesiones.

- 3.1 La metodología y el estilo de enseñanza se determinan, teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los participantes para adecuar las actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático y conseguir la fidelización de los mismos.
- 3.2 Las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales se concretan en la programación específica de acondicionamiento físico en el medio acuático para asegurar el normal desarrollo de las actividades según la programación general de la misma.
- 3.3 Los modelos de enseñanza, tradicional y por indagación, para la asimilación de tareas de acondicionamiento físico en el medio acuático se definen con precisión.
- 3.4 La elección del modelo de enseñanza se determina en función del análisis diagnóstico del grupo y de los objetivos planteados.

4. Programar eventos relacionados con el acondicionamiento físico en el medio acuático según la programación de referencia con el fin de promocionar este tipo de actividades y reforzar la motivación y fidelidad de los participantes.

- 4.1 Las modificaciones y adecuación que sufrirán las instalaciones en los eventos, así como la necesidad del material necesario para ellos se detallan con la antelación suficiente respecto a la ejecución del evento.
- 4.2 Los participantes, horarios y protocolos se consideran en función de las características de los eventos a organizar.
- 4.3 Las normas que regirán el evento se comunican a todos los interesados con antelación suficiente.
- 4.4 Las técnicas de animación se programan con anterioridad para buscar la implicación de los participantes y del público asistente el día del evento.
- 4.5 El registro de los datos personales de los participantes y el consentimiento de archivo de los mismos, preparado en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo a la programación general de referencia, se custodian según el protocolo establecido para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa aplicable de protección de datos.

5. Evaluar la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático y su ejecución, utilizando procedimientos e instrumentos para ello, con objeto de mejorar el servicio, la satisfacción de los participantes y su condición física.

- 5.1 Los criterios de evaluación del programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se determinan en la programación en consonancia con los objetivos planteados y la programación de referencia.
- 5.2 Los instrumentos de evaluación del programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se eligen en función de los objetivos del mismo, de los criterios de la entidad, instalación y/o centro, valorando:
 - El nivel de satisfacción de los participantes.
 - Las actividades de la programación.
 - La evolución personalizada de los participantes.
 - La calidad del servicio.
 - La adecuación de los vasos, espacios, medios y recursos utilizados.
 - El cumplimiento de los horarios y la optimización del tiempo.
- 5.3 Los momentos en los que se aplica cada instrumento de evaluación programado se concretan, estableciéndose una secuencia clara y coherente respecto a ellos, en función de la información necesaria en cada momento.
- 5.4 Los datos obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de evaluación se analizan, proporcionando como resultado de su interpretación información sobre posibles intervenciones para la mejora continua.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1664_3: **Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Acondicionamiento físico en el medio acuático

- Desarrollo de las capacidades físicas en el medio acuático. Desarrollo de la resistencia aeróbica; habilidades y movimientos básicos; desarrollo de la fuerza resistencia: sistemas y medios de entrenamiento; desarrollo de la elasticidad muscular: sistemas y medios de entrenamiento.
- Adaptación cardio vascular. Adaptación del sistema respiratorio.
- Interpretación y selección de las tareas a partir del programa de acondicionamiento físico. Elementos de las tareas de entrenamiento: volumen, intensidad, recuperación.
- Higiene corporal y postural durante la práctica del acondicionamiento físico en el medio acuático.

2. Planificación y programación de actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático

- Diseño de programas de acondicionamiento físico en el medio acuático: criterios de personalización: edad, sexo, condicionantes morfofuncionales, alteraciones orgánicas, expectativas.
- Control del trabajo en el agua: secuenciación de los controles; objetivos y contenidos del control; Progresión secuencial: feedback de evolución; ajustes del programa en función de los resultados. Evaluación del nivel de satisfacción del usuario: ajustes del programa en función del nivel de satisfacción del usuario.
- Metodologías para la dinamización de actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático. Estilos de enseñanza adaptados a las actividades en el medio acuático.
- Preparación de las instalaciones acuáticas y materiales: tipos y características de las instalaciones. Material auxiliar. Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas.

3. Eventos relacionados con el acondicionamiento físico en el medio acuático

- Eventos de acondicionamiento físico acuático. Modificaciones y materiales necesarios en una instalación para un evento. Organización de horarios y participantes en eventos de acondicionamiento físico en el medio acuático. Normas de un evento de actividades físicas en el medio acuático.
- Técnicas de animación de eventos. Actividades lúdicas en el medio acuático. Documentación requerida: autorizaciones, permisos, hojas de control de datos

personales y consentimientos de participantes. Nociones sobre ley de protección de datos.

4. Evaluación de las actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático

- Descripción de los instrumentos de evaluación para la actividad.
- Determinación de los procesos de evaluación del programa, el proceso y los resultados.
- Temporalización de los procedimientos de evaluación.
- Registro de la evaluación de la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático.
- Retroalimentación del proceso de mejora.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al usuario con cortesía, respeto y discreción.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1664_3: Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático con el análisis diagnóstico previo.
2. Determinar la metodología en la dirección de las actividades.
3. Programar eventos relacionados con el acondicionamiento físico.
4. Evaluar la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia en el diseño de actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático con el análisis diagnóstico previo</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la documentación e información acerca de las características de los participantes.- Interpretación de la programación general de referencia.- Registro de los resultados del análisis diagnóstico.- Determinación del inventario del material con periodicidad.- Elaboración de la programación específica.- Reflejo de las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos en la programación.- Explicación de las normas de uso.- Especificación de las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones en la programación.- Selección de las actividades y ejercicios del programa.- Determinación de los elementos de trabajo y el material.- Expresión de los elementos que configuran el programa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la determinación de la metodología en la dirección de las actividades</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la metodología y el estilo de enseñanza.- Concreción de las pautas.- Definición de los modelos de enseñanza, tradicional y por indagación.- Elección del modelo de enseñanza. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Eficacia en la programación de eventos relacionados con el acondicionamiento físico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detallado de las modificaciones y adecuación que sufrirán las instalaciones en los eventos así como la necesidad de material.- Consideración de los participantes, horarios y protocolos.- Comunicación de las normas que regirán el evento a todos los interesados.- Programación de las técnicas de animación.- Custodia del registro de los datos personales de los participantes y el consentimiento de archivo de los mismos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Exactitud en la evaluación de la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los criterios de evaluación del programa.- Elección de los instrumentos de evaluación del programa.- Concreción de los momentos en los que se aplica cada instrumento de evaluación programado.- Análisis de los datos obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para diseñar actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático con el análisis diagnóstico previo, analiza la documentación e información acerca de las características de los participantes una vez identificada y recopilada, según las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada cada elemento informacional. Interpreta la programación general de referencia, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de las instalaciones acuáticas. Registra los resultados del análisis diagnóstico en el soporte físico previsto, jerarquizando las referencias clave. Determina el inventario del material con periodicidad registrándolo en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro. Elabora la programación específica, siguiendo las directrices recibidas y/o reflejadas en la programación de referencia y en las organizativas de la entidad. Refleja las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos en la programación para los distintos tipos de participantes de forma

específica. Explica las normas de uso con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y a su limpieza e higiene en la programación. Especifica las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones en la programación, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, a la profundidad del vaso y al plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro. Selecciona las actividades y ejercicios del programa, verificando su adecuación a la profundidad del vaso y a las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, para alcanzar los objetivos propuestos y para solucionar las posibles contingencias. Determina los elementos de trabajo y el material, según los recursos disponibles comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada participante. Expresa los elementos que configuran el programa de forma estructurada en el/los soporte/s correspondientes para su consulta y utilización por los técnicos y operarios implicados en la misma.

3

Para diseñar actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático con el análisis diagnóstico previo, analiza la documentación e información acerca de las características de los participantes una vez identificada y recopilada, según las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada cada elemento informacional. Interpreta la programación general de referencia, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de las instalaciones acuáticas. Registra los resultados del análisis diagnóstico en el soporte físico previsto, jerarquizando las referencias clave. Determina el inventario del material con periodicidad registrándolo en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro. Elabora la programación específica, siguiendo las directrices recibidas y/o reflejadas en la programación de referencia y en las organizativas de la entidad. Refleja las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos en la programación para los distintos tipos de participantes de forma específica. Explica las normas de uso con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y a su limpieza e higiene en la programación. Especifica las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones en la programación, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, a la profundidad del vaso y al plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro. Selecciona las actividades y ejercicios del programa, verificando su adecuación a la profundidad del vaso y a las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, para alcanzar los objetivos propuestos y para solucionar las posibles contingencias. Determina los elementos de trabajo y el material, según los recursos disponibles comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada participante. Expresa los elementos que configuran el programa de forma estructurada en el/los soporte/s correspondientes para su consulta y utilización por los técnicos y operarios implicados en la misma, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.

2

Para diseñar actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático con el análisis diagnóstico previo, analiza la documentación e información acerca de las características de los participantes una vez identificada y recopilada, según las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada cada elemento informacional. Interpreta la programación general de referencia, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de las instalaciones acuáticas. Registra los resultados del análisis diagnóstico en el soporte físico previsto, jerarquizando las referencias clave. Determina el inventario del material con periodicidad registrándolo en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro. Elabora la programación específica, siguiendo las directrices recibidas y/o reflejadas en la programación de referencia y en las organizativas de la entidad. Refleja las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos en la programación para los distintos tipos de participantes de forma específica. Explica las normas de uso con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y a su

	<p><i>limpieza e higiene en la programación. Especifica las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones en la programación, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, a la profundidad del vaso y al plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro. Selecciona las actividades y ejercicios del programa, verificando su adecuación a la profundidad del vaso y a las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, para alcanzar los objetivos propuestos y para solucionar las posibles contingencias. Determina los elementos de trabajo y el material, según los recursos disponibles comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada participante. Expresa los elementos que configuran el programa de forma estructurada en el/los soporte/s correspondientes para su consulta y utilización por los técnicos y operarios implicados en la misma, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No diseña actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático con el análisis diagnóstico previo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para determinar la metodología en la dirección de las actividades, determina la metodología y el estilo de enseñanza, teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los participantes para conseguir la fidelización de los mismos. Concreta las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales en la programación específica para asegurar el normal desarrollo de las actividades según la programación general de la mima. Define los modelos de enseñanza, tradicional y por indagación, para la asimilación de tareas de acondicionamiento físico en el medio acuático. Elige el modelo de enseñanza en función del análisis diagnóstico del grupo y de los objetivos planteados.</i></p>
3	<p>Para determinar la metodología en la dirección de las actividades, determina la metodología y el estilo de enseñanza, teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los participantes para conseguir la fidelización de los mismos. Concreta las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales en la programación específica para asegurar el normal desarrollo de las actividades según la programación general de la mima. Define los modelos de enseñanza, tradicional y por indagación, para la asimilación de tareas de acondicionamiento físico en el medio acuático. Elige el modelo de enseñanza en función del análisis diagnóstico del grupo y de los objetivos planteados, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para determinar la metodología en la dirección de las actividades, determina la metodología y el estilo de enseñanza, teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los participantes para conseguir la fidelización de los mismos. Concreta las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales en la programación específica para asegurar el normal desarrollo de las actividades según la programación general de la mima. Define los modelos de enseñanza, tradicional y por indagación, para la asimilación de tareas de acondicionamiento físico en el medio acuático. Elige el modelo de enseñanza en función del análisis diagnóstico del grupo y de los objetivos planteados, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No determina la metodología en la dirección de las actividades.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para programar eventos relacionados con el acondicionamiento físico, detalla las modificaciones y adecuación que sufrirán las instalaciones en los eventos así como la necesidad de material con la antelación suficiente respecto a la ejecución del evento. Considera los participantes, horarios y protocolos en función de las características de los eventos. Comunica las normas que regirán el evento a todos los interesados con antelación suficiente. Programa las técnicas de animación con anterioridad para buscar la implicación de los participantes y del público asistente el día del evento. Custodia el registro de los datos personales de los participantes y el consentimiento de archivo de los mismos, preparado en el modelo de hoja de control y formato establecido, de acuerdo a la programación general, según el protocolo establecido cumpliendo con la normativa aplicable de protección de datos.</i>
3	<i>Para programar eventos relacionados con el acondicionamiento físico, detalla las modificaciones y adecuación que sufrirán las instalaciones en los eventos así como la necesidad de material con la antelación suficiente respecto a la ejecución del evento. Considera los participantes, horarios y protocolos en función de las características de los eventos. Comunica las normas que regirán el evento a todos los interesados con antelación suficiente. Programa las técnicas de animación con anterioridad para buscar la implicación de los participantes y del público asistente el día del evento. Custodia el registro de los datos personales de los participantes y el consentimiento de archivo de los mismos, preparado en el modelo de hoja de control y formato establecido, de acuerdo a la programación general, según el protocolo establecido cumpliendo con la normativa aplicable de protección de datos, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para programar eventos relacionados con el acondicionamiento físico, detalla las modificaciones y adecuación que sufrirán las instalaciones en los eventos así como la necesidad de material con la antelación suficiente respecto a la ejecución del evento. Considera los participantes, horarios y protocolos en función de las características de los eventos. Comunica las normas que regirán el evento a todos los interesados con antelación suficiente. Programa las técnicas de animación con anterioridad para buscar la implicación de los participantes y del público asistente el día del evento. Custodia el registro de los datos personales de los participantes y el consentimiento de archivo de los mismos, preparado en el modelo de hoja de control y formato establecido, de acuerdo a la programación general, según el protocolo establecido cumpliendo con la normativa aplicable de protección de datos, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No programa eventos relacionados con el acondicionamiento físico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para evaluar la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, determina los criterios de evaluación del programa en la programación en consonancia con los objetivos planteados y la programación de referencia. Elige los instrumentos de evaluación del programa en función de los objetivos, los criterios de la entidad, valorando la satisfacción de los participantes, las actividades de la programación, la evolución de los participantes, la calidad del servicio, la adecuación de los vasos, espacios, medios y recursos utilizados y el cumplimiento de los horarios y la optimización del tiempo. Concreta los momentos en los que se aplica cada instrumento de evaluación programado, estableciéndose una secuencia clara y coherente respecto a ellos, en función de la información necesaria en cada momento. Analiza los datos obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de evaluación, proporcionando posibles intervenciones para la mejora continua.</i></p>
3	<p>Para evaluar la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, determina los criterios de evaluación del programa en la programación en consonancia con los objetivos planteados y la programación de referencia. Elige los instrumentos de evaluación del programa en función de los objetivos, los criterios de la entidad, valorando la satisfacción de los participantes, las actividades de la programación, la evolución de los participantes, la calidad del servicio, la adecuación de los vasos, espacios, medios y recursos utilizados y el cumplimiento de los horarios y la optimización del tiempo. Concreta los momentos en los que se aplica cada instrumento de evaluación programado, estableciéndose una secuencia clara y coherente respecto a ellos, en función de la información necesaria en cada momento. Analiza los datos obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de evaluación, proporcionando posibles intervenciones para la mejora continua, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para evaluar la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, determina los criterios de evaluación del programa en la programación en consonancia con los objetivos planteados y la programación de referencia. Elige los instrumentos de evaluación del programa en función de los objetivos, los criterios de la entidad, valorando la satisfacción de los participantes, las actividades de la programación, la evolución de los participantes, la calidad del servicio, la adecuación de los vasos, espacios, medios y recursos utilizados y el cumplimiento de los horarios y la optimización del tiempo. Concreta los momentos en los que se aplica cada instrumento de evaluación programado, estableciéndose una secuencia clara y coherente respecto a ellos, en función de la información necesaria en cada momento. Analiza los datos obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de evaluación, proporcionando posibles intervenciones para la mejora continua, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No evalúa la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

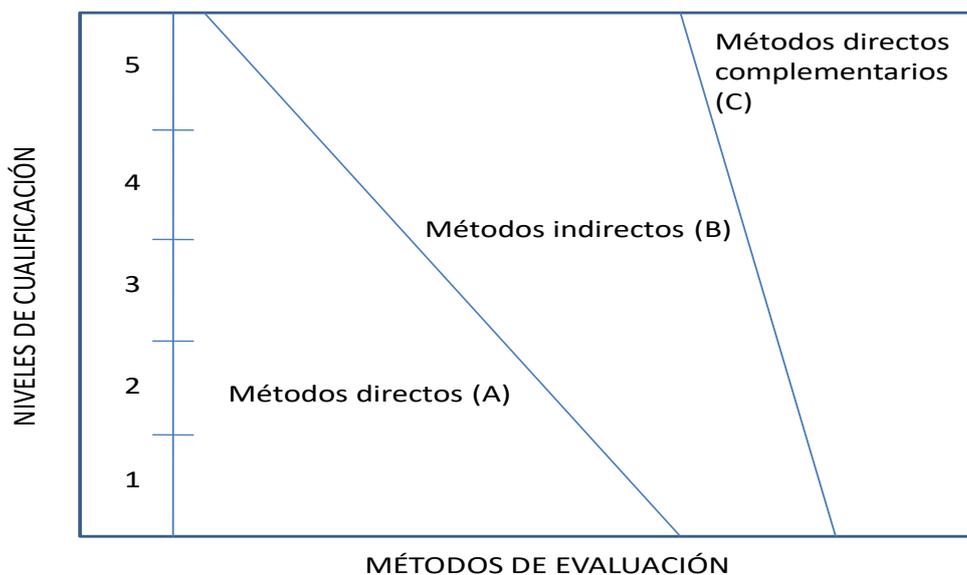
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.